

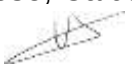
 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Manizales Juzgado Promiscuo Municipal de San José, Caldas Código No.17-665-40-89-001 Carrera 3 # 3 - 33- Cel. 3223083049 j01prmpalsjose@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
---	--	-------------

CONSTANCIA DE SECRETARÍA

A Despacho del señor Juez el Despacho Comisorio No. 008 proveniente del Juzgado Tercero de Familia de Manizales, Caldas, comisionando la diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 103-25355, facultando su práctica, nombramiento de secuestre y fijación de honorarios.

Sírvase proveer.

San José, Caldas 7 de marzo de 2023.


VANESSA SALAZAR URUEÑA
Secretaria

Juzgado Promiscuo Municipal

San José – Caldas

Siete (07) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Auto Inter.162

Trámite: Despacho Comisorio
Causantes: Carlos Eduardo Arbeláez Mejía y otra
Radicado: 17001311000320210023400

Vista la constancia secretarial que antecede, y previo a señalarse fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 103-25355, conforme fue ordenado por el Juzgado Tercero Familia del Circuito de Manizales, mediante despacho comisorio No. 008 del 6 de marzo del 2023; se hace imperioso requerir al Juzgado Comitente para que indique si este despacho judicial se encuentra facultado para subcomisionar la diligencia de secuestro, a luces de lo establecido en la ley 2030 de 2020, por medio de la cual se modifica el artículo 38 de la ley 1564 de 2012 y los artículos 205 y 206 de la ley 1801 de 2016.

Se ordena por secretaría expedir el oficio pertinente con destino al Juzgado Comitente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CÉSAR AUGUSTO ZULUAGA MONTES
JUEZ

Juzgado Promiscuo Municipal – San José <u>CERTIFICO</u> Que el auto anterior se notificó en el <u>ESTADO</u> No. <u>28</u> de la presente fecha. San José <u>8 de marzo del 2023.</u>  VANESSA SALAZAR URUEÑA Secretaria
--

Firmado Por:
Cesar Augusto Zuluaga Montes
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Jose - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **788579a75ecf96ce1560e953d9f1e2f0d58d27856d058b127a2cb9f85a67a0dc**
Documento generado en 07/03/2023 02:24:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>